Señor Julio Ufredo Calderón Moncada Ciudad.

De mi consideración:

Cumplo en hacerle conocer, que la Junta General de Socios de la Compañía ARROCERA LA PALMA (ARROZ PALMA) CIA LTDA., en sesión celebrada el 15 de enero del 2004, por decisión unánime, resolvió elegirlo como Gerente General, por el lapso de un año , contado a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón. A mas de las atribuciones que la Ley de Compañías le concede, en conformidad con lo determinado en el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social le corresponde:

- a) Representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente y administrar la compañía sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y el presente estatuto;
- b) Dirigir e intervenir en todos los negocios y generaciones de la compañía con los requisitos señalados en el estatuto social; abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar e endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques y órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la compañía;
- c) Firmar contratos y contratar préstamos;
- d) Comprar, vender o hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Junta General de Socios;
- e) Conferir poderes, necesitando autorización de la Junta General de Socios para otorgar poderes generales.
- f) Contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminados sus contratos, cuando fuere conveniente para los intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la Ley;
- g) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Sociedad y supervigilar la contabilidad y Archivos de la Sociedad;
- h) Llevar los libros de actas y de socios y participaciones;
- i) Firmar los certificados de aportaciones.
- j) Presentar anualmente a la Junta General de Socios un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y mas documentos pertinentes;
- k) Presentar mensualmente un balance de situación al Comisario y entregarle, además, anualmente y con la debida anticipación a la fecha de la reunión de la Junta General de Socios, un ejemplar del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y sus anexos; y de su informe;
- 1) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios;

Qu

- m) Convocar a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno (121) de la Ley de Compañías
- n) En general, tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Compañías y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los administradores y que el estatuto no haya otorgado a otro funcionario u organismo.

Atento lo determinado en el **Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social**, a usted le toca representar a la Compañía en forma legal judicial y extrajudicial.

Particular que le comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

Franklin Jacinto Calderón Mocada Presidente de la Junta y del Directorio

Acepto el nombramiento que antecede

vulio Ufredo Calderón Moncada

Gerente General a favor de Julio Calderon 16.

Le 11 de 16 de 18 de 18 de 19 de 18 d